



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

" Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020-2014-P-CSJCL/PJ

Callao, 17 de Enero del 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, son atribuciones y obligaciones del Presidente de Corte Superior de Justicia dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, conforme lo establece el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla, celebrado con fecha 13 de marzo del año 2013, establece en su **"Cláusula quinta: De los Compromisos"**, que el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Callao, se compromete a: **"3. Nombrar un coordinador que realice las labores de seguimiento y que sirva de enlace entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia del Callao y el equipo multidisciplinario de "La Casa de Encuentro Familiar", a efectos de viabilizar el cumplimiento de los dispuesto en la Sentencia"**.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 232-2013-P-CSJCL/PJ de fecha 01 de julio del 2013, se designó al señor doctor Sergio Alejandro Butrón Santos, Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, como Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – "Casa de Encuentro Familiar", quien ha desarrollado las coordinaciones pertinentes, efectuando labores de seguimiento y enlace, a fin de garantizar y mejorar el servicio que se brinda a las familias, con el propósito de lograr una relación armoniosa y equilibrada estableciendo y/o fortaleciendo el respeto dentro de los vínculos familiares; por lo que, resulta pertinente renovar la designación del señor Juez Especializado Titular aludido, para el año judicial 2014.

En consecuencia, en uso de las facultades otorgadas a los Presidentes de Corte en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial antes citada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al señor doctor **SERGIO ALEJANDRO BUTRON SANTOS**, Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, como **COORDINADOR** del **CONVENIO** de **COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** entre el **PODER JUDICIAL** del **PERÚ** – **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO** y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL** de **LA PERLA** – "Casa de Encuentro Familiar".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Magistrado ratificado actúe como nexo entre la Corte Superior de Justicia del Callao y el Equipo Multidisciplinario de "La Casa de Encuentro Familiar" de la Municipalidad Distrital de La Perla, durante el presente año judicial 2014; debiendo informar trimestralmente a esta Presidencia, sobre las actividades desarrolladas por el Equipo Multidisciplinario de "La Casa de Encuentro Familiar", respecto del cumplimiento de sentencias.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Municipalidad Distrital de La Perla, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia del Callao, de los interesados y, de los señores Magistrados del Área de Familia del Distrito Judicial del Callao, para los fines pertinentes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



REDACTED SIGNATURE
.....
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2014-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de Enero de 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTOS

Los Oficios N° -2013-3JFC.SABS de fecha 11 de Noviembre y 27 de Diciembre del año 2013; así como, el "Marco Mínimo para Intervención de la Casa de Encuentro Familia - La Perla", al igual que el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Casa de Encuentro Familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, quien dirige la política interna en su Distrito Judicial, a fin de garantizar un buen servicio de la Administración de Justicia, en beneficio de los justiciables que acuden en busca de tutela jurisdiccional.

Que, por Resolución Administrativa N° 008-2013-CE-PJ, expedida por el Órgano Gobierno del Poder Judicial, se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia del Callao, y la Municipalidad Distrital de La Perla, cuyo Objeto acorde con la Cláusula Cuarta es el siguiente: "El objeto del presente Convenio está orientado a establecer niveles de coordinación y cooperación entre las partes en aras del mejoramiento del servicio que brindan ambas instituciones. En ese sentido, EL PODER JUDICIAL y LA MUNICIPALIDAD DE LA PERLA unen esfuerzos para continuar desarrollando el proyecto piloto "Casa de Encuentro Familiar", la cual está ubicada en Av. El Pacífico con la esquina del Jirón Junín - Urbanización Tropical, Distrito de La Perla - Callao. Dicho local será dotado del mobiliario adecuado para su funcionamiento así como de profesionales especialistas de diversas materias que se encargarán de proporcionar el debido apoyo, de manera que faciliten la relación paterno - filial".

Que, a mérito de ello, con fecha 01 de Julio del 2013, por Resolución Administrativa N° 232-2013-P-CSJCL/PJ, se designó al señor doctor SERGIO ALEJANDRO BUTRON SANTOS, Juez Especializado Titular del Tercer Juzgado de Familia de esta Corte Superior de Justicia, como Coordinador del Convenio de Cooperación

PODER JUDICIAL
CESAR G. CASTAÑEDA SERGIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia del Callao y la Municipalidad Distrital de la Perla – “Casa de Encuentro Familiar”; designación que ha sido ratificada por Resolución Administrativa N° 020-2014-P-CSJCL/PJ expedida el 20 de enero del presente año; por lo que, en uso de sus atribuciones remite para su aprobación el Proyecto sobre el “Marco Mínimo para la Intervención de la Casa de Encuentro Familiar del Distrito de La Perla” y su Reglamento Interno.

Que, al respecto, los señores Jueces Especializados de los Juzgados de Familia de este Distrito Judicial, han expresado su conformidad con el Marco Mínimo y Reglamento mencionados; es más, se ha incorporado la sugerencia anotada por la señora doctora Rocío del Carmen Vásquez Barrantes, por Oficio s/n-2013-CSJCL/4JF-RVB; consiguientemente, evaluado el Marco Mínimo para Intervención de la Casa de Encuentro Familiar – La Perla y su Reglamento Interno de Funcionamiento, se advierte que contiene normas mínimas destinadas a regular la organización y funcionamiento de la Casa de Encuentro Familiar – La Perla; en consecuencia, corresponde su aprobación, toda vez que se encuentran destinados a orientar y apoyar a los padres, madres y familiares para que logren el restablecimiento de la relación parental con el apoyo del Técnico, hasta hacer ejercer la co-parentalidad sin necesidad del servicio

En consecuencia, estando a las facultades conferidas a los Presidentes de Corte, en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el MARCO MÍNIMO para INTERVENCIÓN de la CASA DE ENCUENTRO FAMILIAR – LA PERLA y el REGLAMENTO INTERNO de FUNCIONAMIENTO de la CASA DE ENCUENTRO FAMILIAR mencionada, documentos que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los usuarios, Equipo Técnico y autoridades correspondientes garanticen y cumplan con las normas contenidas en los documentos aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Municipalidad de La Perla, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte Superior de Justicia, del Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia del Callao y la Municipalidad Distrital de La Perla – “Casa de Encuentro Familiar” y de los señores Magistrados del Área Familia para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

PODER JUDICIAL

CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 43-A-2014-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de Febrero de 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO; y, CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, ésta Presidencia se ha trazado como política de gestión, implementar una serie de mecanismos dirigidos a integrar a las diferentes organizaciones e instituciones con el objeto de trabajar de manera conjunta y articulada en beneficio de la población de la Provincia Constitucional del Callao; en dicho sentido, se ha visto por conveniente la creación de una Oficina Multisectorial para la atención del ciudadano de menores recursos, donde el justiciable tenga la posibilidad de acceder a las diferentes instituciones asegurando el acceso a la justicia para su tutela prioritaria.

Para ejecutar dicho objetivo, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao ha firmado convenios con diferentes instituciones del Estado, entre ellos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Colegio de Abogados del Callao, a través de los cuales las referidas instituciones acordaron integrar la oficina denominada Unidad Multisectorial de Servicios para la Protección del acceso a la Justicia: "Alianza por la Justicia", que tendrá como objetivo genérico asegurar el acceso a la justicia para su tutela, prioritariamente a los sectores más vulnerables del Callao.

En dicha línea, la Unidad Multisectorial, denominada "Alianza por la Justicia" se constituye como un organismo autónomo, procurando la integración de diversos sectores, con el fin de constituirse en medio de ejecución de políticas integrales que permitan lograr que éste sector poblacional mal vulnerable alcance la justicia, y será administrada por un Directorio, presidida por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao e integrada por un representante de cada una de las Direcciones involucradas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, del Ministerio de la Mujer y del Colegio de Abogados del Callao; cuya administración estará a cargo de un Coordinador, el cual será designado por el Jefe de Servicios Judiciales.

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte por el inciso 3) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR LA CREACION DE LA UNIDAD MULTSECTORIAL DE SERVICIO PARA LA PROTECCION DEL ACCESO A LA JUSTICIA: "ALIANZA POR LA JUSTICIA" la misma que funcionará en el Primer Piso del Palacio de Justicia de la Corte Superior de Justicia del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que cada institución conformante de la Unidad Multisectorial de Servicios para la Protección del acceso a la Justicia "Alianza por la Justicia" designe a su representante titular y alterno, a fin de conformar el Directorio de la Unidad Multisectorial del servicio para la Protección del Acceso a la Justicia.

ARTICULO TERCERO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional y de las instituciones que integran la Unidad citada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVE



PODER JUDICIAL

.....
CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 97-A-2014-P-CSJCL/PJ

Callao, 05 de Mayo de 2014.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

VISTO; con los oficios Nos Oficios 306-2014-JUS/DGJC-DPJ, 133-14-C.A.C y 434-2014-MIMP/PNCVFS-DE y, **CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna de su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 43-A-2014-P-CSJCL/PJ se oficializó la Creación de la Oficina Multisectorial de servicios para la Protección del Acceso a la Justicia: "Alianza por la Justicia", expedida como consecuencia de la suscripción de los convenios efectuados con las diferentes instituciones del Estado, entre ellos el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Colegio de Abogados del Callao.

Que, en el artículo segundo de la parte resolutive de la aludida resolución, se estableció que la aludida Oficina, estaría conformada por un Directorio, el cual estaría presidido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, e integrada por representantes de cada una de las instituciones que conforman la Unidad Multisectorial.

Que, mediante los oficios de vistos, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Colegio de Abogados del Callao, han designado a sus representantes titulares y alternos que conformaran el directorio, razón por la que resulta conveniente expedir la resolución que corresponde.

En consecuencia, en uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas a los Presidentes de Corte por el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Directorio de la Unidad Multisectorial de servicio para la Protección del Acceso a la Justicia: "Alianza por la Justicia", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- 1) **DR. CESAL GILBERTO CASTAÑEDA SERRANO**, Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao, quien lo presidirá.
- 2) **DR. VLADIMIR FARFAN KEHUARUCHO**, Director de Defensa Pública del Callao, miembro integrante designado como representante titular por la

Dirección General de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- 3) **DRA. ROSA MARIA ORREGO VILLEGAS**, Directora de la Dirección de Promoción de Justicia, designada como representante titular, de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 4) **DR. VICTOR HUGO BLAS AVILA**, abogado, designado como representante alterno de la Dirección General de Justicia y Cultos.
- 5) **DRA. CHRISTY DELFINA FLORES TORRES**, abogada designada como representante del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP
- 6) **DR. PERCY ARISMENDY BUSTAMANTE**, abogado designado como Representante Titular del Colegio de Abogados del Callao
- 7) **DR. GUILLERMO AUGUSTO AGUILAR VELASQUEZ**, abogado designado como Representante Alterno del Colegio de Abogados del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Callao, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Jefatura de Servicios Judiciales, de la Oficina de Imagen Institucional y de los designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVE



PODER JUDICIAL

CESAR G. CASTAÑEDA SERRANO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO